

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3876  
LA CISTERNA.

04 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de FERIA Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que el Memorandum N° 298 de fecha 11/08/2010 del Depto de Patentes Comerciales, a través del cual el Sr. Alcalde(S) otorga el V°B° para proceder a dicho decreto.

**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de FERIA Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: COLLIO LIGUEN CLARA
RUT.	: 8.927.300-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: RAMON CARVALLO N° 562
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS, VERDURAS Y ART. DE ASEO
SI	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/JMC/POF/MSN/cyc



ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE